

Periódico Oficial

del Estado de Baja California



Eugenio Elorduy Walther
Gobernador del Estado
José María Valdéz Morales
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXII

Mexicali, Baja California, 8 de abril de 2005.

No. 16

Indice

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO Y PATENTE DE NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUATRO de la Municipalidad de Mexicali, B.C., a favor de la LIC. NORMA ALICIA ROMERO MIRANDA..... 3

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL No. 012: para la "CONTRATACION DE UN SERVICIO DE VIGILANCIA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"..... 7

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

C.E.S.P.M.

CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL No. 03: Para la "ADQUISICION DE TUBERIA HIDRAULICA PARA TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS A UTILIZARSE EN LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS EN LA CIUDAD DE MEXICALI, Y ADQUISICION DE VALVULAS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE BOMBEO A LA RED, PARA LA PLANTA POTABILIZADORA No. 1, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C."..... 8

C.E.S.P.T

CONVOCATORIA PUBLICA No. 2: Para llevar a cabo las Obras que se indican, enviada por el organismo en mencion..... 10

ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2004 y 2003..... 12

INSTITUTO DE CULTURA DE B.C.

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA REGIONAL No. BC-MXI-ICBC-02-05 para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL CENTRO ESTATAL DE LAS ARTES DE BAJA CALIFORNIA..... 17

COPLADE

CIERRE PRESUPUESTAL 2004..... 18

ORGANISMOS PUBLICOS AUTONOMOS

PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PROTECCION CIUDADANA DE B.C.

CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2004, PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005, Y PRESUPUESTO AUTORIZADO POR PARTIDAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005..... 25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE B.C.

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA REGIONAL denominada SERVICIO DE RENTA DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C..... 27

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE Tijuana, B.C.

EDICTO relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JULIAN ROJAS CHAVEZ en contra de RICARDO MILLAN SALCIDO (1ª. Publicación)..... 28

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEXICALI, B.C.

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba otorgar subsidio en la expedición de licencias o permisos para el uso u ocupación de las vías públicas a las personas que realicen la actividad de comerciante en mercados sobre ruedas y comerciantes con puestos semifijos..... 29

EUGENIO ELORDUY WALTHER, GOBERNADOR DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 1, 2 Y 3 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y

CONSIDERANDO

- 1.- Que la función notarial es de orden público, encontrándose a cargo del Ejecutivo Estatal y por delegación de éste se encomienda a los profesionales del derecho, en virtud de la patente que para tal efecto les otorgue, a fin de que la desempeñen en los términos de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California.
- 2.- Que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 46 de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California, con fecha 26 de septiembre de 2003, se publicó Acuerdo mediante el cual el Ejecutivo del Estado, declaró vacante la Notaría Pública Número Cuatro, de la Municipalidad de Mexicali, Baja California.
- 3.- Que en los términos del punto Quinto del Acuerdo a que hace referencia el considerando anterior, se otorgó al Notario Adscrito Licenciada Norma Alicia Romero Miranda, el término de siete días contados a partir del día siguiente de la publicación del citado Acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, para optar por la obtención de la titularidad de la Notaría Pública Número Cuatro, del Municipio de Mexicali, Baja California, siempre y cuando cumpliera con los requisitos exigidos por la Ley del Notariado para el Estado de Baja California.
- 4.- Que en virtud de lo anterior, con fecha 3 de octubre de 2003, la Licenciada Norma Alicia Romero Miranda, presentó ante el Ejecutivo del Estado, solicitud por escrito acompañando los documentos que acreditaron cumplir con los requisitos necesarios para obtener la patente de Notario, de conformidad con el artículo 44 fracciones I, II, III y V, y 45 de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California.
- 5.- Que mediante Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 25 de febrero de 2005, se concedió a la Licenciada Norma Alicia Romero Miranda, el derecho a sustentar examen sin oposición para obtener la titularidad de la Notaría Pública Número Cuatro, del Municipio de Mexicali, Baja California, para lo cual se señaló las nueve horas, del día 17 de marzo de 2003, en la Sala Audiovisual, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

6.- Que concluido el examen y promediadas que fueron las calificaciones asignadas al sustentante por los sinodales, la Licenciada Norma Alicia Romero Miranda, resultó aprobada en el examen sin oposición, con una calificación de ocho punto quince.

7.- Que en mérito a lo expresado en el punto que antecede, es procedente se expida la Patente de Notario Titular, de la Notaría Pública Número Cuatro, de la Municipalidad de Mexicali, Baja California, a la Licenciada Norma Alicia Romero Miranda, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con la Ley del Notariado para el Estado de Baja California, expídase la Patente de Notario Titular, de la Notaría Pública Número Cuatro, del Municipio de Mexicali, Baja California, a la Licenciada Norma Alicia Romero Miranda.

SEGUNDO.- Publíquese la Patente expedida por única ocasión, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, sin costo alguno para el interesado y en uno de los periódicos locales del lugar en que se encuentra la Notaría descrita, a costa del propio Notario.

TERCERO.- Regístrese por el interesado la Patente expedida, en los términos del artículo 53 de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California, previo pago de derechos correspondientes.

CUARTO.- Proceda el Secretario General de Gobierno, a tomar la protesta correspondiente a la Licenciada Norma Alicia Romero Miranda, en los términos de Ley, debiéndose tomar razón de dicha diligencia.

QUINTO.- Procédase al registro de sello, firma y antefirma del Notario, así como al levantamiento del inventario y clausura de protocolo, en los términos del artículo 155, fracción III, 161, 162, 163 y 164 de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California.

SEXTO.- En su oportunidad, otórguese por el Notario designado, la garantía correspondiente en los términos del artículo 155, fracción I de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California.

SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente éste Acuerdo a la Licenciada Norma Alicia Romero Miranda.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese este Acuerdo al Consejo Directivo del Colegio de Notarios del Estado, al Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, así como al Director del Archivo General de Notarías del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, imprímase y publíquese el presente Acuerdo para su debido cumplimiento y observancia.

DADO En el Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintinueve días del mes de marzo de 2005.

GOBERNADOR DEL ESTADO


EUGENIO ELORDUY WALTHER

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


BERNARDO H. MARTÍNEZ AGUIRRE

EUGENIO ELORDUY WALTHER, GOBERNADOR DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 1, 13 Y 53 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TENGO A BIEN EXPEDIR:



PATENTE DE NOTARIO TITULAR, DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO, DE LA MUNICIPALIDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

A la LICENCIADA NORMA ALICIA ROMERO MIRANDA, cuya fotografía y firma constan en este documento que se expide como identificación para el interesado.

Mexicali, Baja California, a 29 de marzo del año 2005.

GOBERNADOR DEL ESTADO

EUGENIO ELORDUY WALTHER

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

BERNARDO H. MARTÍNEZ AGUIRRE